

Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2009



GOBIERNO FEDERAL

SALUD

SRE

SHCP

SEDESOL

La Asamblea General de las Naciones Unidas para reconocer el trabajo de los voluntarios, resolvió establecer el Día Internacional del Voluntariado en su resolución A/RES/40/212 de fecha 17 de diciembre de 1985: "Reconociendo la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan tanto sobre el terreno como en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con apoyo de los gobiernos, la Organización de Naciones Unidas (ONU) invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social". El Ejecutivo Federal acordó premiar las acciones del voluntariado, con el propósito de apoyar, motivar e impulsar el trabajo que los actores solidarios realizan en actividades relativas a los diversos servicios de asistencia social, a través de la creación del Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de septiembre del presente año, el cual se entregará en el marco del día internacional del voluntariado. Por tal motivo, el Gobierno de la República y sus Instituciones:

CONVOCAN

A todas las personas y actores de la sociedad civil organizada cuyas acciones se distingan por su vinculación y labor humanitaria en beneficio del desarrollo de su comunidad; a participar como postulantes para recibir el Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2009.

CATEGORÍAS

GRUPAL: organizaciones de la sociedad civil que se distingan por la elaboración y ejecución de proyectos en beneficio de su comunidad.

INDIVIDUAL: personas de la sociedad civil que destaquen de manera individual por su alto compromiso social y generen impacto en su comunidad.

JUVENIL: jóvenes mexicanos que participen en acciones voluntarias para fomentar y promover labores humanitarias y que generen impacto en su comunidad.

PREMIOS

Grupal: \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos M.N.)

Individual: \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos M.N.)

Juvenil: \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos M.N.)

BASES

El día 5 de diciembre en la ceremonia conmemorativa del Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, se otorgará la preseña Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria 2009 a las mejores propuestas de cada categoría y un reconocimiento a todos los proyectos participantes.

CRITERIOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR CANDIDATURAS

1. Ser propuesto por instituciones públicas o privadas, por una o varias entidades de los distintos órdenes de gobierno o por integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

2. Distinguirse por su trabajo corresponsable con la sociedad mexicana.
3. Tener más de 5 años de trabajo voluntario (no remunerado) continuo en beneficio de su comunidad y presentar documentos que lo fundamenten.
4. Ser de nacionalidad mexicana o residente legal en el territorio nacional.
5. Para postularse en la categoría juvenil, la edad requerida es de 18 a 30 años.
6. Presentar documentos que fundamenten la postulación de la persona o de la organización propuesta: biografía, publicaciones, recortes de periódicos, reportajes, audiovisuales, reconocimientos, etcétera.
7. Presentar al menos dos testimoniales de personas o instituciones del entorno del candidato, que avalen la propuesta.
8. **Las organizaciones o los individuos de la sociedad civil, no pueden postularse a sí mismos.**

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Llenar el formato con la propuesta de la persona u organizaciones de la sociedad civil y argumentar la razón de su postulación.
2. **Las propuestas de postulación se recibirán a partir del 15 de septiembre y hasta el 16 de octubre** del año en curso. Sólo habrá 5 días para la recepción de los proyectos que se envíen por mensajería y cuyo sello sea anterior a la fecha de cierre de la convocatoria
3. Las propuestas pueden enviarse a través de: correo electrónico **accionvoluntariaysolidaria2009@indesol.gob.mx**, por mensajería o entregarse directamente en el módulo de registro de las organizaciones de la sociedad civil ubicado en las **delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)** en los estados de la República Mexicana o en el **Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)** con domicilio en Zda. Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, en México D.F. de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 18:00 horas.
4. Para este premio, el jurado estará integrado tanto por entidades gubernamentales como por organizaciones de la sociedad civil.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer a partir del 18 de noviembre del 2009 en las páginas de Internet: www.indesol.gob.mx y www.corresponsabilidad.gob.mx

COMITÉ ORGANIZADOR

1. Secretaría de Salud
2. Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
3. Oficina de la Presidencia de la República
4. Secretaría de Relaciones Exteriores
5. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
6. Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)
7. Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)

Para mayor información puede llamar a los siguientes teléfonos:

en la Ciudad de México al 5554 0390, ext. 68120 y 68122, del interior de la república al 01 800 718 8621

